

30 rs. al año para los suscri-
tores de Madrid.
40 rs. id. en las Provincias.
FRANCO.

GACETA MÉDICA,

20 rs. al año para los suscri-
tores á la Biblioteca
50 rs. al año para el estran-
jero y Ultramar.

PERIÓDICO DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA,

OFICIAL DEL INSTITUTO MÉDICO DE EMULACION.

RESUMEN.

SANIDAD MILITAR.—MEDICINA PRACTICA. HOSPITALES MILITARES: Caso de herida penetrante de vientre: otro de bubon gangrenoso: otro de gangrena en el miembro viril.—REVISTA ESTRANGERA.—ACTOS DEL GOBIERNO.—VARIEDADES.—SOCIEDADES CIENTÍFICAS: INSTITUTO MEDICO DE EMULACION: Exposicion elevada á S. M. por el Instituto médico de Emulacion sobre la reforma de la enseñanza de Medicina.—SOCIEDAD DE SOCORROS MU- TUOS.—VACANTE.—FOLLETIN: Reforma de los hospitales civiles de esta corte.

SANIDAD MILITAR.

En el número anterior hemos ofrecido hablar de algunos puntos interesantes para la reforma que se medita en el cuerpo de sanidad militar, y hoy vamos á cumplir nuestra palabra, aunque con el propósito de no volver, por ahora, á insistir en la esposicion de nuestras ideas. Esperamos confiadamente que los beneméritos é ilustrados profesores que componen la comision de reglamento, han de formar una obra superior, tal vez, á nuestros deseos; y nos cabe la satisfaccion de creer que bien pronto nos veremos precisados á tomar la pluma para darles gracias, y rendirles un merecido tributo de alabanza. Sin embargo, nos parece que en los tiempos de pública discusion en que vivimos no debe pasar, digámoslo así, desapercibida por la prensa médica una cuestion tan importante, como la de hallar el mejor medio de reorganizar un numeroso cuerpo de facultativos; y hasta cierto punto nos duele el silencio de otros periódicos médicos, y hasta hubiéramos querido, que aquellos de nuestros comprofesores que disintiesen de nosotros hubieran manifestado francamente su opinion, para

FOLLETIN.

REFORMA DE LOS HOSPITALES CIVILES DE ESTA CORTE.

Ha llegado por fin el momento de ver planteadas alguna de las muchas é importantes mejoras, que en concepto de personas entendidas debian introducirse en el servicio sanitario de los hospitales civiles de esta corte, y por tanto consagraremos gustosos algunos artículos para tratar de cuestion tan importante, empezando por hacer una ligera reseña histórica de la reforma, por cumplir así mejor á la equidad y la justicia.

En el año de 1841 insertó el doctor don Juan Fourquet, en los números 19 y 20 del Semanario de medicina, una memoria, en la que dejó consignada su opinion sobre este punto interesantísimo y trascendental. Empero, sus deseos no hubieran quedado satisfechos, á no ser por cierta coincidencia feliz, que colocó al proyecto en situacion favorable á su desarrollo.

El benemérito profesor don José Seco y Valdor era alcalde constitucional en el año de 1843; y proponiéndose sin duda dar un impulso favorable al servicio de los hospitales, consiguió se nombrasen vocales facultativos de la junta de beneficencia de Madrid al profesor don Antonio Gamonal, y al citado don Juan Fourquet. Desgraciadamente los especiales trabajos y desvelos de los señores Seco y Gamonal, y de los demas vocales de la junta, fueron entonces casi infruc-

tuos para la reforma hospitalaria, por el cambio que sufrió su personal en las circunstancias políticas de aquella época.

lo cual, y para toda polémica noble y decorosa, tendrán siempre abiertas nuestras columnas; pues cualesquiera que sean nuestras opiniones en los diversos puntos científicos y de organizacion, nosotros solo sabemos defenderlas leal y caballerosamente.

Hechas estas salvedades, empezaremos por decir que en el presupuesto total del cuerpo de sanidad militar, no cabe ninguna economía, por mas que las reclame el estado de la nacion. En esta parte escatimar un solo real sería una pérdida mucho mayor, porque redundaria en perjuicio de la salud del soldado, cuyos achaques y enfermedades son tan gravosos á la nacion. En efecto, las economias solo pueden hacerse disminuyendo el número de profesores, ó cercenando sus sueldos; veamos si puede ejecutarse impunemente cualquiera de estas dos cosas.

Cada batallon de infantería, cada regimiento de caballería, y cada brigada de artillería, necesita un profesor; puesto que cada uno de estos cuerpos cuenta quinientas á mil plazas de soldados, de cuya salud ha de cuidar el facultativo, á quienes ha de curar y asistir en las marchas, y sobre el campo de batalla; y de cuarenta á cincuenta oficiales que le han de necesitar en todas sus enfermedades, y en las de sus mujeres é hijos. Ademas, estos cuerpos suelen moverse por separado, situándose en puntos donde no encuentran médicos de quien echar mano, para los muchos casos que ocurren entre tan crecido número de individuos. Por otra parte, los hospitales han de tener profesores propios, sin mas obligacion que la de visitar en ellos, y con estabilidad suficiente para

tuos para la reforma hospitalaria, por el cambio que sufrió su personal en las circunstancias políticas de aquella época.

Mas adelante volvió á sus trabajos la junta, reforzada con los profesores don Casimiro de Olózaga y don José Gil de Santibañez; y en esta ocasion tuvieron sus trabajos la buena suerte de merecer la aceptacion del señor ministro don Fermín Caballero, quien aprobó las bases presentadas por la misma para la reforma general de los establecimientos de beneficencia, que debia dar principio por el reglamento sanitario de los hospitales. Motivos particulares paralizaron los trabajos proyectados para llevar adelante el pensamiento de la comision de reforma, que no se continuaron hasta fines del año pasado; en cuyo tiempo don Casimiro de Olózaga no se hallaba en la junta por motivos de delicadeza, que siempre le honrarán, habiendo sido nombrado para ocupar su lugar el honrado y entendido profesor don Francisco Mendez Alvaro. Entonces la comision de reformas redobló sus trabajos, y consiguió presentar las bases del reglamento general sanitario.

La junta las favoreció con su aprobacion, y en diciembre último acordó se plantease definitivamente el nuevo reglamento de clínicos y practicantes, y de un modo parcial, con el carácter de provisional, el de los profesores del hospital general.

En vista de lo espuesto justo es decir que la junta municipal de beneficencia, y muy principalmente los señores que componen la comision permanente de fomento y reformas, á la que están agregados los celosos é inteligentes Secretario de la junta y Contador principal de beneficencia, se han hecho acreedores á la mas alta consideracion, por el gran paso que acaban de dar en asunto de tamanía im-

dedicarse á adquirir los conocimientos necesarios para hacerse consumados en la práctica. Pues bien, ciento veinte mil hombres que tiene en el día el ejército español, han de dar, por término medio, seis á siete mil enfermos, que repartidos en visitas de á ochenta, que es el máximo que puede encargarse á un facultativo, dan unas ochenta visitas, que es precisamente el número de profesores de plana mayor que tenemos en el día. Si á esto se añade que las planas mayores siempre deben tener un exceso de personal, que se halle como en cuadro, y en la expectativa de un caso de guerra, tendremos que no puede eliminarse ninguno de los individuos actualmente destinados como médicos y cirujanos en los hospitales, mientras las circunstancias no permitan al gobierno disminuir muy considerablemente la fuerza del ejército permanente.

En cuanto á los sueldos no tendremos que esforzarnos mucho para probar que no pueden disminuirse, cuando es notorio que todos los profesores consideran tan mezquina la suerte de los individuos del cuerpo, que prefieren á ella cualquier otra colocación, y aun suelen abandonar el ejército, para contratarse con un pueblo, ó acudir exclusivamente á una clientela particular.

Así, pues, repetimos no puede rebajarse cantidad alguna del presupuesto, porque semejante ahorro no lo sería en un buen sistema económico. De lo contrario obraría el gobierno como el dueño de un edificio, que le dejase desmoronar por evitar el gasto de repararle, y que, precisado á construirle de nuevo, pusiese en sus cimientos, en vez de piedra de sillería, frágiles adobes.

Lejos de eso, estamos seguros de que sería muy útil al Estado, y ventajoso para su erario, aumentar los sueldos á los facultativos del ejército, creando una organización especial, que evitase abusos envejecidos, que cuestan á la nación muchos millones, y que ahora no especificamos, porque serian largos de contar.

Pero ya que esto no sea posible, ya que hayamos de transigir con las tendencias y preocupaciones de la época, á lo menos que no caiga sobre nosotros el desdoro de proponer medidas de retroceso; que no car-

portancia para la ciencia, y de tanta utilidad para los infelices que yacian en el lecho del dolor, esperando ha tiempo su amparo y protección.

Aquí no podemos ni debemos pasar en silencio que con este motivo se han palpado las ventajas que para el servicio sanitario de la beneficencia deberán obtenerse, hallándose al frente de las juntas municipales sabios profesores de la noble ciencia de la salud. En efecto, al principio del último bienio, fué presidente de la de Madrid el doctor D. José Seco Valdor, mas adelante el actual vocal facultativo D. Francisco Mendez Alvaro, y en la actualidad lo es el laborioso é inteligente farmacéutico D. Eusebio Bañares; y en estas tres épocas precisamente se ha librado tal vez la reforma de un completo naufragio, merced especial á tan distinguidos profesores.

Hecha esta reseña, bien quisiéramos pasar á transcribir todos los artículos de los reglamentos planteados; pero ya que esto no nos sea permitido, insertaremos al menos varias de sus principales disposiciones.

Reglamento provisional para los profesores.

Por ahora, y hasta tanto que la reforma del servicio sanitario de la beneficencia esté aprobada por el gobierno de S. M. se introducirán en dicho servicio las mejoras siguientes:

Habrà en el hospital general nueve salas de medicina y siete de cirugía, y además el departamento de locos, el de maternidad, etc.

Cada una de las siete salas de cirugía y de las nueve de medicina referidas anteriormente, será visitada por un solo profesor, y ten-

guemos con la responsabilidad de una reforma, que por menguar las ventajas de los profesores, perjudique á la ciencia y al servicio público. No: toda reforma propuesta y aceptada por médicos ha de ser, sino un progreso para este servicio y esta ciencia, á lo menos tal, que no empeore su situación.

En la distribución del presupuesto puede, á nuestro modo de ver, mejorarse algun tanto la forma adoptada en la actualidad. Tal vez será fácil disminuir algunos sueldos de gefes, sin que en ello se creyesen perjudicados los individuos del cuerpo, que por lo general están bastante contentos en los destinos de primeros ayudantes, con tal que tengan cierta estabilidad. Con lo que se economizase por este lado debería aumentarse el sueldo de los segundos ayudantes, que en verdad es muy escaso, y ofrece una perspectiva harto ingrata al profesor, que despues de una larga carrera se vé atenido á 540 rs. mensuales por todo haber, sin proporcion de buscarse otro auxilio por la continua movilidad del cuerpo á que pertenece, y con la esperanza de seguir así ocho ó diez años antes de ascender á primer ayudante. El número de estos y su sueldo debjera conservarse, porque disminuyendo aquel, serian menores las probabilidades de los segundos de ascender á esta clase; y acertando el sueldo, cesarian en gran parte las ventajas de tales empleos. La clase de primeros ayudantes es, á nuestro entender, la base del cuerpo, y toda reforma que la interese ha de tener precisamente la mayor trascendencia.

Respecto de los destinos, es indispensable tener muy presente una circunstancia. En tiempo de guerra ninguno puede tener estabilidad, y por consiguiente todos son iguales; entonces obligación es de todo profesor buscar á porfia los puestos de mayor compromiso, pues en ello están interesados su honra y su decoro; el que en los conflictos de la patria se deja llevar por un egoismo repugnante, merecedor es de cualquier castigo; y tan penetrada se halla de esta verdad la clase médica en España, que siempre ha competido, sino sobrepujado, en desprendimiento, en valor cívico, en nobleza, en heroísmo á los varones

drá un clínico de medicina ó de cirugía, según corresponda, y dos practicantes numerarios, si es posible de tercero y sexto año las de medicina, y de cuarto y quinto las de cirugía.

Se destinarán en los hospitales militares dos salas de medicina aguda para hombres, y otras dos para mujeres: en uno y otro departamento, una de las salas se consagrará para enfermedades agudas del sistema nervioso cerebro espinal y de los órganos torácicos; la otra para las, también agudas, de los abdominales y para las fiebres llamadas esenciales.

En cirugía tres; dos para hombres y una para mujeres; una de las dos primeras se destinará para fracturas, dislocaciones y heridas; la otra para casos de esta naturaleza que no quepan en la anterior y otros graves de cirugía, aun cuando no sean agudos. La de mujeres para casos análogos á los de las dos anteriores. Hahrà además en las épocas oportunas salas consagradas á los operados de catarata.

En las dichas salas de medicina y cirugía, se procurará estimular el celo de los profesores encargados de su visita, á fin de que lleven el diario estenso y completo del mayor número de las enfermedades que estuviesen encomendadas á su cuidado.

A fin de ordenar y uniformar en lo posible los diarios que se lleven en cada una de estas salas, y de hacer mas fáciles su comparación y las deducciones teórico-prácticas á que den lugar, se arreglarán todos los profesores á un mismo modelo.

Los encargados de estas salas y comprometidos á llevar los diarios clínicos ya referidos, se reunirán en uno de los primeros días de cada mes, para ordenar las historias concluidas en el anterior, compararlas entre sí y deducir las consecuencias teórico-prácticas, tauto

mas eminentes de otras carreras. Pero en cambio preciso es que en tiempo de paz un gobierno paternal y equitativo tenga á los profesores todas las consideraciones compatibles con el buen servicio. La esperiencia ha demostrado que uno de los mayores beneficios que puede hacerles es darles destinos de poca movilidad, que les permitan dedicarse á sus estudios y á los goces del hogar doméstico, tan grato al corazon de los amantes de las ciencias. Atienda, pues, el legislador á disponer las cosas de este modo; que los destinos estables correspondan á las clases superiores, porque de otro modo la misma perspectiva de los necesarios ascensos destruye su estabilidad, y esta acaba de ser nula, si para lo sucesivo se vislumbra un periodo de afanes y de incierto domicilio; que el servicio de hospitales, el de establecimientos militares, el de las brigadas de artillería, se desempeñe exclusivamente por las clases superiores. Estas ganarán mucho en ello, y poco perderán las inferiores, cuando destruida la esperanza de fijarse por una renuncia de ascensos, vean que su estabilidad solo era una tregua engañosa, y que al fin habian de pasar el periodo amargo, tan inoportunamente colocado en medio de su carrera. Asi, pues, si son indispensables algunas plazas de plana mayor para que puedan adquirir una instruccion especial los profesores de nueva entrada, resérvese solo un corto número, teniendo presente que aumentarle inconsideradamente es inutilizar uno de los recursos mas preciosos para premiar á las clases mas adelantadas.

El arreglo inmediato del personal creemos, no sin fundamento, que se hará con la menor violencia posible; respetando derechos adquiridos; refundiendo las escalas de medicina y cirugía con arreglo á las fechas de los últimos nombramientos, y conservando á los individuos de la seccion médica los destinos que ocupan, en cuanto sea compatible con la forma del nuevo reglamento.

No queremos concluir sin indicar de nuevo el gran vacío que existe en la educacion científica de los profesores del cuerpo, por no haber en los principales

higiénicas, como terapéuticas, que naturalmente han de surgir de la reunion de observaciones tan importantes.

Para hacer mas completas estas observaciones, se pondrán en relacion la aparicion y curso, alteraciones notables y terminacion de las enfermedades de cada mes, con los cambios atmosféricos del mismo, para lo cual se facultarán las observaciones meteorológicas del observatorio de Madrid, debiéndose á mas consultar las termométricas de cada sala, á cuyo objeto habrá por lo menos tantos termómetros como salas.

Los profesores de medicina y cirugía ya referidos, se ocuparán de presentar una nota estadística de los entrados, muertos y salidos; del número de las enfermedades y su naturaleza y demas circunstancias individuales, para lo que se les facilitarán por los clínicos las notas individuales de los enfermos que hubiesen salido del hospital, y la de los muertos en el mes anterior, y tambien una nota comprensiva del número total de enfermos entrados en el mismo y de sus enfermedades. Por este exceso de trabajo, al que voluntariamente espera la junta se sujetarán los profesores encargados de las salas espresadas, recibirán un sobre sueldo de tres mil reales.

Se procurará que el cuarto de vendages esté surtido ordenada y cumplidamente de cuantos apósitos é instrumentos sean indispensables para el debido tratamiento de las enfermedades de cirugía, tanto en los casos ordinarios, como en los extraordinarios que puedan ocurrir.

El profesor que guste podrá abrir una conferencia clínica para los practicantes y otros que deseen aprovecharse de su instruccion y práctica.

hospitales cátedras destinadas á la cirugía militar, cuyo estudio debería exigirse, á nuestro modo de ver, á cuantos optasen á plazas de facultativos del ejército. El establecimiento de estas cátedras debería llevar consigo una reforma radical en el servicio de practicantes, que en la actualidad no se halla en el mejor estado, y que pudiera elevarse á una altura conoidamente ventajosa. Si la comision encargada del nuevo reglamento diese este paso tan adelantado, por él solo merecería el parabien y los aplausos de todos los hombres entendidos é imparciales. N.

MEDICINA PRACTICA.

ENFERMERIAS DE LOS HOSPITALES MILITARES.

SALAS DE DON MATIAS NIETO.

(Clínico observador, D. Matias Treles.)

Herida penetrante de vientre.—Curacion sin accidentes consecutivos.

Antonio Atienza, de 29 años, natural de Moron, provincia de Sevilla, corneta de regimiento, de temperamento sanguíneo, constitucion robusta, y buena conformacion, dice haber padecido á fines del año 43 dos úlceras venéreas, á las que subsiguieron dolores esteocopos, que le han durado hasta hace poco tiempo, y de que todavía se resiente alguna cosa en las grandes variaciones atmosféricas. El dia 18 de diciembre de 1844 entró en el hospital. En la visita de la tarde le encontró don Manuel Escobar en posicion supina, y examinándole, vió que tenia una herida por incision en direccion transversal, situada en la misma línea divisoria de la region umbilical con la hipogástrica, y hácia la region iliaca izquierda, de longitud de dos pulgadas, de latitud lineal, y de profundidad de todo el espesor de las paredes abdominales, incluso el peritóneo parietal, con precidencia de una asa intestinal, que provenia del ileon, y que tenia de dimension de 24 á 24 pulgadas; esta asa estaba levemente interesada en su

Los formularios actuales se reformarán por una comision, compuesta del primer farmacéutico y de los señores D. Luis Leganés, D. Santos del Valle, D. Manuel Santos Guerra y D. Antonino Saez.

REGLAMENTO

para los clínicos, practicantes de número y supernumerarios.

Habrà en los hospitales generales 16 clínicos con la dotacion de 3300 rs. anuales cada uno.

» Los clínicos no disfrutarán mas que su haber, siendo de su cuenta la ropa de cama, su manutencion, alumbrado, útiles y el combustible; pero podrán comer en el establecimiento, tomando de su despensa los artículos que necesiten para su alimentacion, etc. al precio del coste y costas que en ella tengan.

» Para que los practicantes numerarios á quienes les corresponda, opten en lo sucesivo á las plazas de clínicos, deberán hacer: 1.º Un ejercicio de patologia general: 2.º Una autopsia cadavérica con la exposicion de los fenómenos anatómico-patológicos que se han de observar.

» Los clínicos serán nombrados por la junta municipal á propuesta del tribunal de oposiciones. Este se compondrá de uno de los dos gefes facultativos, y de cuatro profesores numerarios mas, dos médicos y dos cirujanos, sacados todos por suerte.

» Los clínicos podrán permanecer en sus respectivas plazas un año despues de la conclusion del último año escolar de su carrera, en cuya época necesariamente deberán salir, para no obstar el ascenso de los practicantes que deban subir por reglamento á ocupar

túnica peritoneal, y en la longitud de 3 á 4 líneas, y se hallaba irreducible por la estrangulacion. En su consecuencia se tuvo que dilatar inmediatamente la herida, cuya dilatacion se efectuó hácia el centro y derecha, en longitud de una pulgada y 4 á 6 líneas, quedando de este modo la herida de $3\frac{1}{2}$ pulgadas poco mas ó menos, principiando cerca del borde del hueso ileon, cerca de su espina anterior superior. Reducida la asa intestinal, se dieron en los tegumentos 3 puntos de sutura entrecortada, se aplicaron tiras de emplasto aglutinante, y el apósito conveniente. En este estado, se le puso á dieta absoluta, se le prescribió quietud, cocimiento atemperante dulcificado con jarabe de vinagre, y se le practicó una sangría de diez onzas: pasó la noche regularmente.

Dia 19. En la visita de la mañana se le encontró algo febril, y con algunos dolores poco intensos en el abdómen, siendo mas pronunciados hácia el sitio de la herida: temiendo entonces que sobreviniese una peritonitis, se practicó otra evacuacion general de sangre, igual á la anterior; se aplicaron cataplasmas emolientes á todo el abdómen, escepto en el sitio de la herida, en donde se pusieron por encima del apósito fomentos de la misma especie. En la visita de la tarde persistia la calentura, y recelando siempre la peritonitis, se aplicaron 36 sanguijuelas, repartidas por todo el abdómen, siguiendo en lo demas el mismo plan curativo.

Dia 20 por la mañana. Menos calentura; pero los dolores algo mas vivos; algun aumento de calor en el abdómen: *aplicacion de 48 sanguijuelas* puestas como las anteriores: todo lo demas sigue lo mismo. Visita de la tarde: aumento de dichos síntomas; mas calentura: *aplicacion de 6 docenas de sanguijuelas.*

Dias 21 y 22. Van disminuyendo los síntomas: dieta de caldo, supresion de cataplasmas.

Dia 23 y 24. Mejoría. Sopa de sémola.

Dia 25. Se levantó el apósito: fondo de la herida adherido sin comunicacion, ya con el interior de la cavidad; bordes erisipelatosos y alguna supuracion: cura con tiras de emplasto aglutinante, etc.

Dia 26, 27, 28 y 29. Sigue bien; pero con bastante supuracion.

Dias sucesivos. Sigue mejorando considerablemente: cura simple hasta el dia 5 de febrero, que

sale con alta, curado perfectamente y sin tendencia de las vísceras á formar hernia por el punto afecto, á pesar de la estacion vertical y de los esfuerzos respiratorios.

Esta observacion es notable por la falta de accidentes consecutivos, pues apenas merecen este nombre los dolorcillos y la escasa fiebre que se presentaron los primeros dias. Esta innocuidad de una herida penetrante de vientre con lesion traumática del peritóneo visceral, debe atribuirse en parte á la robustez del sugeto y en parte tambien á la eficacia del régimen antiflogístico que se empleó con actividad.

Bubon gangrenoso.—Curacion.

El soldado Manuel Remuñon, de edad de 24 años, de temperamento sanguíneo nervioso, conformacion regular, constitucion algo deteriorada, natural de Galicia, ha padecido anteriormente algunas enfermedades propias de la infancia, y tres veces sífilis; de estas, una (hace 3 años) tuvo úlceras, blenorragia, un bubon supurado en la ingle derecha y dolores osteócopos. Todas ellas fué tratado con el plan mercurial, con el que, segun él, se restableció completamente.

Entró en la sala 1.^a del hospital militar de Atocha y en la cama de la misma, núm. 16, el dia 9 de noviembre de 1844, sin mas fenómenos morbosos que un bubon en la ingle derecha, que, segun dice, se le presentó, sin otros síntomas anteriores, ni coexistentes de sífilis ocho dias antes de la fecha susodicha; al momento de notárselo en el cuartel, se aplicó un emplasto de ranas con mercurio; sin embargo, fué en aumento. En el dia de su entrada en el hospital, estaba el bubon del diámetro de medio huevo, y de carácter indolente y duro; se insistió en la aplicacion del emplasto de ranas con mercurio, cuyo parche llevó aplicado por espacio de 10 dias; mas no notando disminucion, y sí aumento, aunque siempre con el mismo carácter de dureza é indolencia, se puso sobre el mismo bubon una cantárida, que tuvo permanente ocho dias. No advirtiéndole tampoco con este medio alivio, y tomando el infarto un carácter inflamatorio, aunque bastante oscuro, se aplicaron por 14 dias

las plazas de clinicos, en premio de su aplicacion y buenos servicios.

»Sus principales obligaciones individuales, serán velar el cumplimiento de los deberes de los practicantes en sus salas respectivas, llenar el cuaderno de notas estadísticas en donde se registren las circunstancias individuales de los enfermos de la respectiva sala, llevar bajo la direccion del profesor de la misma los diarios clinicos de los dolientes que éste les encomiende, y las observaciones termométricas á las seis de la mañana, doce del dia, tres de la tarde y nueve de la noche; practicar las autopsias cadavéricas que los profesores designen y ordenaren por escrito: practicar ó hacer practicar á su presencia, y no de otra manera, las sangrias y demas operaciones de cirugía menor que los respectivos profesores ordenaren; revistar dos veces al dia uno por uno todos los enfermos en averiguacion del cumplimiento de los recetarios; vigilar las salas en las horas de entrada pública, evitando los abusos de introduccion de manjares nocivos á los enfermos, etc., cuya obligacion desempeñará el practicante de guardia en ausencia del clinico.

»Los clinicos son los únicos responsables ante el profesor de la sala y de los enfermeros mayores, de cuanto al servicio cumplido de los enfermos se ordenare; por tanto son los gefes mas inmediatos en sus respectivas salas de los practicantes y dependientes de las mismas.

»Los practicantes numerarios serán dos para cada sala de 50 á 70 enfermos, y solo gozarán el haber de 5 rs. diarios; pero para su alimentacion, alumbrado, etc., disfrutará los mismos derechos que los clinicos.

»Concluida la visita, el profesor firmará, bajo su única responsabilidad, el recetario del practicante, el formulario del farmacéutico y la libreta del obregon, comprobada la conformidad de estos dos documentos con el primero.

»Si la hubiese, pasará á firmar dichos documentos sin hacer observacion alguna, con tal que al visarlos en totalidad, y antes de poner su firma, no advierta cifras, abreviaturas, entrecorreglados, correccion ó hueco.

Los practicantes numerarios permanecerán en posesion de sus respectivas plazas, despues de haber concluido de cursar el último año escolar de su carrera, á lo mas el tiempo de seis meses.

»Los practicantes supernumerarios que se admitan en lo sucesivo, serán cuatro para cada una de las salas de 60 á 70 enfermos en el departamento de hombres.

»Disfrutarán en el primer año de su asistencia á las enfermerías 600 rs.; 300 por S. Juan, y otros tantos por navidad, si su conducta fuere irreprehensible, y llevarán tres meses de buen servicio antes de una de estas dos épocas.

»De los clinicos ya revalidados, se sacarán por oposicion los cuatro profesores de entradas que habrá en el establecimiento: vivirán como los clinicos en la casa, y serán los gefes inmediatos de las enfermerías en cuanto concierne á la parte facultativa. Estos profesores no podrán permanecer mas de tres años en posesion de sus plazas; disfrutará de 4,400 rs. anuales, y el derecho de surtirse de almacén y despensa de los útiles y artículos que necesiten para su servicio, en el modo y forma que lo hacen los clinicos y los practicantes numerarios.

cataplasmas supurantes. Persistiendo, sin embargo, el estado indolente, aunque con algun aumento del volumen del tumor, y con sospechas fundadas de supuracion profunda, se aplicó un piñon de potassa cáustica en el centro, cubriéndole con un parche de emplasto de diaquilon. Al cabo de media hora, resultaron dos escaras gangrenosas, una del diámetro de 4 líneas, y otra de 8 á 10, y de bastante profundidad; estas soluciones fueron tratadas por algunos dias con planchuelas cubiertas de cerato simple; pero con este tratamiento se aumentaban sus dimensiones, habiéndose unido las dos para formar una sola, y tomando el carácter de gangrena de hospital; en este estado se mudó de cama al enfermo, por estar la primera muy inmediata á la lumbre que hay para templar la sala, disponiendo curarle con polvos de quina. No bastó esto á contener los progresos del mal, á pesar de haberse continuado seis dias este tratamiento. Empezóse entonces á curarle dos veces al dia con los mismos polvos de quina, aplicados despues de lavada la úlcera con agua clorurada. No obstante, progresaba tanto la gangrena, ganando terreno en estension y profundidad, que estaban ya al descubierto gánglios linfáticos, fibras musculares y el ligamento de Falopio (1); presentándose en esta época (fines de diciembre) síntomas marcados de reabsorcion: entonces ya ademas del método antedicho, se fumigaba á menudo con la preparacion de Guyton Morveau, se rociaba la cama y sus alrededores con cloro, y se administraba interiormente el cocimiento antiséptico (cuatro onzas cada mañana) á beneficio de este tratamiento cedió el padecimiento general, y se limitó la gangrena. Siguió curándose al enfermo con la quina y la agua clorurada, suspendiendo los medicamentos internos y aumentando el alimento, hasta que quedó la superficie de la úlcera en completa simplicidad: en este estado ya, se le aplicaron tiras de lienzo untadas de cerato para cubrir los bordes, poniendo en el centro planchuelas cubiertas con la misma sustancia; desde entonces caminó progresivamente la cicatrizacion; en fines de enero presentó el pus un poco de acritud, por lo que se dispuso lavar la superficie de la úlcera con cocimiento emoliente al tiempo de curarla, aplicando despues las tiras de cerato á los bordes, y en el centro planchuelas de hilas secas: la úlcera en 12 de febrero es enteramente superficial; tiene de longitud dos pulgadas en la direccion de la flexura del muslo, y ocho líneas poco mas ó menos de latitud: camina á la cicatrizacion. El enfermo se levanta todos los dias de doce á dos.

—•••••

Gangrena del miembro viril, á consecuencia de úlceras sífilíticas.

José Mancera, andaluz, de edad de 23 años, soldado del regimiento infanteria número 25, de temperamento sanguíneo, constitucion robusta, conformacion atlética, ha padecido varias veces sífilis, que, segun él, siempre se la han curado radicalmente con diferentes tratamientos mercuriales. A principios de diciembre, y á consecuencia de un coito impuro, se notó unas úlceras entre prepucio y balano; se las trató con pomadas irritantes, á cuyo tratamiento subsiguió una grande inflamacion,

(1) A mediados de diciembre se encargó de la visita de esta sala el profesor D. Matias Nieto.

que le obligó á pasar al hospital el 27 del mismo. Observado, se le encontró una flogosis intensa del prepucio, no estando libre de ella el balano, si bien este no sufría tanto; se retrajo aquel lo que se pudo, y se vió estar ulcerado en casi la mitad superior de su cara interna, sin dejar de estarlo en gran parte el balano; se le dispuso, con objeto de calmar algo la inflamacion, baños, inyeccion y fomentos emolientes á la parte afecta; con este tratamiento se siguió diez dias, hasta que, aumentando la inflamacion, produjo un fimosis rebelde, que obligó á practicar una incision para descubrir la parte afectada; se le curó por espacio de cuatro dias con planchuelas de cerato, hasta que, presentada en esta época la gangrena, se hubo de variar, sustituyendo al cerato la agua clorurada para baños á chorro en cada cura, y polvos de quina: no era esto suficiente, y se multiplicaron las curas, hasta cambiar el apósito cinco ó seis veces al dia, tantas cuantas tenia que orinar el paciente; introduciendo al tiempo de efectuar este acto una sonda de goma elástica al principio, y luego de plomo, de unas cuatro pulgadas de longitud. Nada de esto bastaba á contener los rápidos progresos de la gangrena, que habia destruido toda la porcion uretral del pene, quedando su orificio esterno por debajo y detrás del arco del pubis, y por consiguiente dentro del escroto; sin dejar de destruir los cuerpos cavernosos, hallándose estos reducidos á la longitud de 8 á 10 líneas. Esto sucedió hasta el 22 de enero, época en que viendo la ineficacia de los remedios ordinarios, se procedió á la cauterizacion con el hierro candente, apagando en la superficie afecta, despues de escindidas algunas porciones mortificadas, dos cauterios, uno olivar y otro lanciforme. Todavía progresó algo la mortificacion; pero á los dos dias empezó á ceder notablemente, apareciendo en el fondo de la úlcera algunos pezoncillos de buen color, y continuando sin interrupcion la caída de todas las escaras. La primera señal favorable que se notó fué una especie de fruncimiento del escroto y demas tegumentos inmediatos á la solucion de continuidad, que antes estaban blandos y ligeramente infiltrados.

Desde entonces fué pasando la úlcera á un estado de completa simplicidad, y empezaron á dirigirse los bordes hácia el centro, y á presentarse puntos de cicatrizacion; debiéndose augurar con toda seguridad una terminacion pronta y favorable, aunque con pérdida del miembro.

Es notable el número de gangrenas que aparecen en las salas de venéreo de los hospitales militares. Hemos tenido ocasion de observar gran número de ellas, entre las cuales habia algunas que ofrecian un aspecto horroroso, y hacian casi desesperar del resultado. Sin embargo, nunca hemos visto morir ningun enfermo.

Estas gangrenas, que en nuestro concepto deben colocarse casi todas en el número de las de hospital, pueden, en parte, depender del contagio, sin embargo de que siempre se toman en semejantes casos las mas escrupulosas precauciones; pero en su mayor parte nos parecen efecto de la influencia del frio, y de la aplicacion de ciertos estímulos. Prueba lo primero la frecuencia de estas afecciones en invierno; y lo segundo se acredita en los dos casos particulares que acabamos de citar, por la circunstancia de haber seguido la aparicion de los síntomas gangrenosos á la aplicacion de la potasa cáustica en el primer enfermo, y á una operacion quirúrgica en

el segundo. Es pues indispensable para precaver este tifus local: 1.º mantener las salas destinadas á afecciones sifilíticas á una temperatura elevada en invierno: 2.º evitar cuidadosamente toda irritacion demasiado violenta en las partes infartadas, indolentes, y atacadas de una especie de estupor, á causa del frio y de la accion del virus sifilítico.

REVISTA EXTRANJERA.

Aug. Berard ha insertado en el *Journal de medecine et de chirurgie pratiques*, un artículo en que trata de probar que debe operarse la catarata en un ojo tan luego como se halle enteramente formada, y sin aguardar á que se presente ó madure en el opuesto. De este modo se evita al enfermo el inconveniente de estar mucho tiempo tuerto, ó casi privado de la vista, y ademas se obtiene una ventaja difícil de explicar, pero que no por eso es menos cierta: se logra con la operacion practicada en el ojo enfermo, modificar la vitalidad del que no lo está tanto, en términos de que si había empezado á formarse en este una catarata, se detiene ó retrocede por lo menos en la mitad de los casos. Por otra parte, la operacion practicada á tiempo evita muchas veces el desarrollo de complicaciones graves, como la amaurosis, etc.

Respecto de los inconvenientes que atribuyen los autores á la operacion practicada en un solo ojo, dice Berard que no los confirma la observacion, pues ni Roux, ni Velpeau, ni ninguno otro de los mas famosos oculistas, han visto repetida la observacion de Cloquet, quien asegura que un sugeto, de resultados de esta operacion, perdió no solamente el ojo enfermo, sino tambien el sano; ni está probado que operando los dos ojos á un tiempo, se limite mas fácilmente á uno solo de estos órganos la inflamacion consecutiva; ni por último es siempre cierto que despues de la operacion varie la fuerza de refraccion del ojo, en términos de no estar acorde con el otro, y cuando esto sucede, puede remediarse con anteojos de los grados correspondientes en cada lado.

Esta cuestion lo es puramente de hechos, y por consiguiente exige numerosas investigaciones para fijarse definitivamente. Si en efecto no resulta perjuicio alguno de la operacion inmediata en cada ojo por separado, no hay duda que parece inútil, por lo menos, diferir la aplicacion de los medios oportunos para librar al paciente de su grave incomodidad.

Leemos en la Gaceta médica de Montpellier un nuevo caso de hidrofobia, debida en gran parte á la credulidad del paciente en los remedios de un charlatan. Fué mordido por un perro rabioso un aldeano de Nîmes, y en vez de dirigirse á un cirujano que le hubiera cauterizado su herida, se fió de un charlatan, que le dió por 60 reales un pedazo de cierta torta, con que habia adquirido fama de curar la rabia. El resultado fué que á pesar de la fé que tenia el paciente en el remedio, se declaró la hidrofobia dos meses y medio mas adelante, y sobrevino la muerte en medio de horriblos padecimientos.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado número 1.

Por real órden de 26 de julio de 1844 se permitió que los cirujanos de tercera clase pudieran pasar á segunda, haciendo ciertos estudios en dos años académicos. En consecuencia de esta resolucion, las facultades de ciencias médicas elevaron diferentes consultas sobre la manera de ejecutar aquella disposicion; y despues de oido el dictámen del consejo de instruccion pública, se dictó la real órden de 11 de octubre del mismo año, en la cual se estableció la manera de hacer los estudios, y se fijó clara y distintamente quiénes tenian derecho á disfrutar de tal beneficio. Esta resolucion ha producido con posterioridad diferentes reclamaciones por parte de los que, teniendo concluida la carrera de cirujanos de tercera clase, y ca-

reciendo del título de tales, bien por falta de edad ú otras causas, se consideran perjudicados al verse escludidos de la opcion concedida á los cirujanos de mejorar su calidad haciendo ciertos estudios; y deseosa S. M. de evitar ocasiones de reclamacion, y mas si bajo algun concepto pueden aparecer fundadas, ha tenido á bien oír nuevamente el dictámen del consejo de instruccion pública, y conformándose con él, se ha dignado resolver:

1.º No obstante lo dispuesto en el art. 4.º de la real órden de 11 de octubre de 1844, quedan autorizados para matricularse en las asignaturas señaladas en el artículo 4.º de la misma, todos los que en 26 de julio del mismo año tuviesen concluida la carrera de cirujanos de tercera clase, hubiesen recibido ó no el título de tales.

2.º Concluidos los dos años que en la precitada real órden se establecen para el estudio de las materias que deben hacer los que teniendo las circunstancias indicadas en el artículo anterior, quieran recibir el título de cirujano de segunda clase, sufrirán el exámen prevenido en el art. 7.º del capítulo 16 de la ordenanza de 1804, haciendo el depósito señalado en el art. 16 del citado capítulo, y pagando los demas derechos establecidos.

3.º Lo dispuesto en el artículo anterior se entenderá tambien con los que tengan la calidad de cirujanos de tercera clase; pero en este caso el depósito se reducirá á la diferencia que haya del depósito que hicieron al señalado en el art. 16 del capítulo 16 de la ordenanza de 1804.

4.º Quedan derogadas desde esta fecha las reales órdenes de 11 de enero y 30 de marzo de 1833, y 3 de enero de 1839, por las cuales se autorizaron ciertos beneficios en favor de los que se hallaban cursando la carrera.

5.º Queda vigente en todo lo que no sea contrario á esta real determinacion la citada real órden de 11 de octubre de 1844.

Lo digo á V. I. de la propia órden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1845.—Pidal.— Señor director de la facultad.

VARIETADES.

En los hospitales militares de esta córte, y aun en todos los del reino, se halla vigente un plan de alimentos, adoptado para los hospitales de campaña, pero muy poco á propósito para los hospitales fijos en tiempo de paz. Solo consta la racion comun del soldado de veinte onzas de pan y doce de carne para todo el dia, siendo asi que con el mismo ó poco mayor gasto, pudiera hacerse un buen puchero, que surtiera de caldo saludable y fuera del gusto de los enfermos. Debemos decir en honor de los gefes facultativos, que no ha estado en su mano mejorar este plan. Tal vez mas adelante nos ocuparemos especialmente del servicio de los hospitales militares, reclamando con energía las reformas que necesita en este y otros muchos puntos.

El 17 del actual se celebró en el Instituto médico la primera sesion destinada á la discusion de la memoria del señor Santero, acerca de la medicina homeopática. Hemos tenido el sentimiento de que no tomase la palabra para defender esta doctrina ninguno de sus fogosos adalides. Mala partida es por cierto abandonar de esta manera á esa hija tan querida, despues de haber jurado romper lanzas por ella con todo el mundo, y de haber arrojado un cartel de desafio á la frente de los médicos, que, fieles observadores de las tradiciones que les parecen buenas, se contentan con ejercer su profesion del

modo que les dicta su razon y su conciencia. Empero, abrigamos la esperanza de que no faltará todavía alguno que, convencido de buena fé de la verdad del sistema homeopático, en el cual, sea dicho de paso, no creemos nosotros que deje de haber cosas útiles y ciertas, se presente á poner sus principios en el crisol de la discusion, sosteniéndolos con templanza, con mesura, sin arrebatos ni violencia, como conviene al verdadero sábio, que ama la verdad mas que á sí mismo. De lo contrario, darían lugar los homeópatas á corolarios, que no les harían mucho favor. Ahora se les presenta solemne ocasion de poner en evidencia el valor de sus argumentos. Si no saben aprovecharla, no tendrán luego razon para clamar que se les oprime, y sentimos decirles, que darán ocasion á que se juzgue su causa en rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar.

Parece que la Academia de Esculapio va á ocuparse del magnetismo animal, tratando de investigar la parte de realidad que encierra le exhorbitante y asombrosa doctrina de Mesmer. En verdad que es tiempo de que se fije un momento la atencion sobre esta especie de fantasmagoría, que no deja de seducir aun á gentes de mucho talento. Hemos hablado con sujetos que acaban de venir de Barcelona, donde existe en el dia una sociedad que hace prodigios de este género y está muy en voga. El único medio de quitar la máscara á los farsantes, es arrebatárles la parte de verdad en que toman punto de apoyo, y vulgarizarla todo lo posible. Por nuestra parte esplicamos los fenómenos del somnambulismo magnético de un modo muy sencillo, y por la sola accion del sistema nervioso. Tal vez en otro número hablemos algo acerca del particular.

Un suscritor nos escribe diciendo que está cansado de leer el encabezamiento que pone el secretario general de la Sociedad de socorros mútuos en todas las listas de aspirantes á sócios, que publica cada ocho dias. Dice nuestro suscritor que dicho encabezamiento pudiera tener mejor sintaxis; pero nosotros le hemos contestado que esto es una pequeñez, que ya se entiende lo que aquello quiere decir, y que es extraño háya ido á reparar en una cosa tan insignificante, que cuando está en uso hace tanto tiempo, es señal de que á nadie ha llamado la atencion.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS.

INSTITUTO MÉDICO DE EMULACION.

En la sesion inaugural celebrada por esta corporacion el dia 7 del actual, se ha acordado publicar el programa anual de premio con arreglo á sus estatutos.

Dicho premio consistirá en una medalla de oro, con este lema por uno de sus lados: «Al mérito en medicina»; y esta inscripcion por su reverso: «El instituto médico de emulacion, año de 1844», la cual será adjudicada al autor de la mejor memoria que, en sentir de la comision, se presentare sobre el juicio critico de las doctrinas médicas de nuestra época.

Artículo 22 (del reglamento). En lo relativo á premios se observarán las reglas siguientes:

Primera. Publicado el programa solo se admitirán memorias hasta el mes de setiembre inclusive.

Segunda. Las memorias presentadas con este objeto vendrán sin rúbrica, y en su lugar un signo igual al que haya en el sobre de un pliego cerrado, que con el mismo lema de la memoria contendrá el nombre y domicilio del autor.

Tercera. Conforme se vayan recibiendo estas memorias, el presidente las pasará á la seccion á que por su objeto correspondan, conservando en su poder los pliegos cerrados. La seccion determinará cuáles son admisibles, y las que asi resulten, pasarán á una junta de calificacion, compuesta de cinco sócios nombrados por el instituto en la junta general gubernativa del mes de setiembre, la cual, despues de haberlas examinado, colocará en primero, segundo y tercer lugar las que crea mas dignas de ser premiadas.

Cuarta. Las memorias censuradas de este modo por la junta de calificacion, se leerán en sesiones generales convocadas al efecto, despues de lo cual se procederá á la votacion de la que se juzgue mas benemérita. Esta memoria será la que se lea en la sesion inaugural.

Quinta. Verificada su lectura, el presidente abrirá el pliego que á esta corresponda, publicandole el nombre de su autor, y adjudicándole el premio que hubiese sido ofrecido. Lcs demas pliegos serán quemados en el acto.

Sesta. El instituto podrá hacer mencion honorífica, ó conceder un *accesit*, á alguna de las memorias que hubieren ocupado lugar en la terna, en cuyo caso lo manifestará el presidente en la misma sesion, pero sin abrir el pliego correspondiente sin permiso del autor, para lo cual se habrá publicado con la debida anterioridad en el periódico de la sociedad, á fin de que este pueda otorgar su beneplácito.

Sétima. Los sócios de número no podrán presentar memoria al premio anual, en cuya adjudicacion han de ser jueces. — El secretario de gobierno, Antonio Moreno Gonzalez.

ESPOSICION

elebada á S. M. por el Instituto médico de Emulacion sobre la reforma de la enseñanza de Medicina.

SEÑORA:

El Instituto médico de Emulacion, que, debidamente autorizado por el gobierno de V. M., tiene por objeto el engrandecimiento de la ciencia y la mejora de la clase médica, cuya suerte va enlazada con el bien de la humanidad, acude á vuestra escelsa bondad con la sincera espresion de sus sentimientos, en la critica circunstancia de haberse de revisar el proyecto de 10 de octubre de 1843, deseando que, al fijar el destino de la enseñanza médica, tenga presente el legislador el fundado parecer de un cuerpo científico, interesado en el lustre y decoro de una facultad por tantos títulos acreedora á la solícita consideracion de los gobiernos.

La insuficiencia del reglamento otorgado en real cédula de 1827, en época en que los conocimientos han llegado á tan diversa altura; la falta de armonia entre los estatutos de las universidades y los que regían á los colegios, de donde resultaban profesores de tan diversa instruccion y categoria, la rivalidad enjendrada por estas diferencias que en el ejercicio eran causa de la mayor confusion, y el excesivo número de diversos profesores que las muchas escuelas producian, formaban un conjunto de circunstancias, cuyos fatales resultados exigian un pronto y fundamental remedio, apto para elevar la enseñanza al nivel de los adelantos del siglo y del estado en que se halla en otras naciones, y para ordenar el ejercicio de la profesion del modo mas justo, conveniente y decoroso. Esta grave necesidad, sentida desde el centro hasta los puntos mas distantes de la periferia española, dió por resultado inmediato el nombramiento de varias comisiones sucesivamente encargadas del proyecto de arreglo, que en los intereses particulares ó de localidad, en la desavenencia de los pareceres, y en la distraccion de los gobiernos hácia objetos de mayor premura, encontraron siempre obstáculos que nunca pudieron vencer. Llegó por fin una casual oportunidad en que, llevado por las vicisitudes al poder un ministerio que fijó su atencion en este importante asunto, aprovechó los materiales que encontró formados, y, decidido, logró dar vida á un pensamiento, que en vano habia luchado por llegar á cumplido desarrollo.

Dióse el gran paso que la medicina, como ciencia y como ejercicio, reclamaba entre nosotros; pero las circunstancias políticas que todo lo modifican, unidas á los intereses de localidad y de personas influyentes, fueron una traba que, embarazando sin duda el deseo de aquel gobierno, no le permitió el ensanche que la unidad del plan exigia. El Instituto médico de Emulacion, que en diversas ocasiones habia empleado su corto valimiento ante las diversas Regencias para que se verificase una reforma tan útil como indispensable, sin embargo de no ver satisfechas por completo sus esperanzas, ni llenar la medida de sus justos deseos, no pudo menos de acudir presuroso á tributar al poder su homenaje de adhesion á una medida en cuyo fondo se veía asegurado el porvenir que anhelaba. Conoció el Instituto los defectos é imperfecciones de la obra que en conjunto

aplaudia; mas, atendiendo à que solo se presentaba bajo el aspecto de un embrion susceptible de un fecundo y provechoso desarrollo, y à que era mas urgente asegurar lo bueno, que derribar el nuevo edificio à impulso de ataques parciales, no titubed en aceptar la mejora por completo, asegurando su ulterior perfeccion con el débil apoyo que la prestara. Por otra parte, los intereses de localidad y personales resentidos en la reforma, con justicia los unos, é indebidamente los otros, no tardaron en levantarse aunados, constituyendo un formidable cuerpo de oposicion, tanto mas vigoroso, cuanto que el estado convulsivo del pais favorecia su intento; y el Instituto, arrastrado por tan graves circunstancias, ahogando la voz de sus deseos que le impelian à entrar en detenida discusion, en que se sometieran al análisis las ventajas é inconvenientes de todos los puntos de la reforma otorgada, tuvo que prescindir de su objeto, atendiendo à lo mas urgente, y defender en cuerpo el plan, sin entrar en pormenores, porque en sus ruinas veia alzarse la mas funesta anarquía.

Pasaron al cabo tan apremiantes circunstancias; dominadas hasta cierto punto las pasiones que, erguidas, amenazaban segar en flor una reforma tan indispensable como apetecida, déjase percibir el eco de la razon; y desahogado el Instituto del grave compromiso que le obligaba à no separarse de un estrecho carril, levanta con desembarazo su voz hasta las gradas del Trono, para esponer con franqueza y dignidad lo que cree mas conducente al buen éxito de tan importante medida. Y con tanta mas necesidad adopta este camino, cuanto que, destruidos en gran parte los buenos efectos de dicho plan, con ulteriores concesiones, se hace ya precisa la formacion de otro nuevo.

El gobierno de V. M. es cierto que tiene en el consejo de instruccion pública un cuerpo consultivo, que sabrá desempeñar tan grave cargo; mas como los pareceres de los hombres varian tanto en cuestiones tan difíciles, y al público no se trasciendan sino vagos rumores sobre el dictámen de la seccion à que se halla encomendado; y como este crea justo espresar, por los medios que están à su alcance, su comun sentir en medidas que tanto le afectan, ved aquí el motivo por qué esta sociedad, compuesta de muchos profesores colocados en circunstancias muy diversas, interesada siempre en el bien de la ciencia, la profesion y la humanidad, ha acordado presentar formulado su dictámen en la ocasion oportuna de ocuparse el espresado consejo de tan árduo asunto, por si influyesen sus razones en su ilustrada consideracion.

El proyecto de 10 de octubre de 1843 contiene disposiciones muy buenas, que se deben perfeccionar ó conservar; otras que exigen una modificacion asequible en las circunstancias actuales; algunas que, segun su modo de desarrollo, podrán ser provechosas, ó de ninguna utilidad; y varias, en fin, que merecen desecharse.

El Instituto no se detendrá sino en la esposicion razonada de las bases que juzga convenientes à una buena reforma, porque à su objeto no cumple otra cosa, reduciendo à cinco puntos capitales los fundamentos del plan.

- 1.º Clases de profesores que en lo sucesivo se deben establecer.
- 2.º Modo de uniformar las actuales con las nuevamente creadas.
- 3.º Número de escuelas que podrán sostenerse.
- 4.º Latitud que la enseñanza debe tener.
- Y 5.º Modo de hacer provechosa la instruccion.

Sobre ello pasará el Instituto à esponer à V. M. lo que opina, procurando no molestar su bondadosa atencion.

(Se continuará.)

SOCIEDAD MÉDICA GENERAL DE SOCORROS MÚTUOS.

SECRETARIA GENERAL.

Nota de los individuos que solicitan ingresar en ella, y se publica para que, si alguna persona tuviere conocimiento de cualquiera circunstancia por la cual no deban ser admitidos en la sociedad, se ruega lo ponga en noticia de la comision central en el término de un mes, contado desde la fecha de este aviso, dirigiendo sus comunicaciones al secretario general que suscribe.

De la comision provincial de Murcia.

Murcia.

- D. Antonio María Belda. M. residente en *Lorca*. Se remitió en 17 de febrero de 1845. Se recibió en secretaría en 20 de febrero de 1845.
- D. Gerónimo Jimeno y Ballesteros. M. C. en *Lorca*; remitido en 17 id., recibido en 20 id.

D. Juan José Molina é Ilaño. M. C. en *Lorca*; remitido en 17 id., recibido en 20 id.

De la comision provincial de Salamanca.

Avila.

D. Cristobal Zoylo Fernandez. C. en *Cisla*; remitido en 14 id., recibido en 18 id.

De la comision provincial de Zaragoza.

Teruel.

D. Ramon Bosgued y Trigo. M. en *S. Martin del Rio*; remitido en 10 id., recibido en 14 id.

De la comision provincial de Madrid.

Madrid.

- D. José Alonso. C. en *Mangiron*; remitido en 20 id.; remitido en 21 id.
- D. Pantaleon Tuesta. C., *Madrid*; remitido en 20 id., recibido en 21 id.

Segovia.

D. Liborio Montejo Robledo. F., *Segovia*; remitido en 20 de id., recibido en 21 id.

Toledo.

D. Juan de la Calle. C., *Nava-Hermosa*; remitido en 20 id., recibido en 21 id.

Madrid 23 de febrero de 1845.—José Ramon Villalba, Srio. general.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Solicitudes presentadas en esta comision en los dias que abajo se señalan, pidiendo su ingreso en la sociedad los profesores siguientes:

PROVINCIA DE CUENCA.

D. Tomas Palencia y Moreno. C., residente en *Uclés*; presentada en 17 de febrero de 1845.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

D. José Irazabal y Astoriza. C. en *Alpedrete de la Sierra*; presentada en 1845.

La comision provincial de Madrid espera que, si alguna persona tiene conocimiento de cualquiera circunstancia, por la que no deba ser admitido en la sociedad alguno de los individuos comprendidos en la anterior relacion, lo ponga en conocimiento del secretario de la comision en el término de un mes, contado desde la fecha. Madrid 14 de febrero de 1845. — El secretario, Luciano Garcia y Garcia.

VACANTE.

La plaza de cirujano de Navaconcejo, provincia de Cáceres; su dotacion consiste en la iguala que el profesor contrate con los vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, à la secretaria del ayuntamiento hasta el dia 16 de marzo, en cuyo dia se proveerá.

MADRID:

IMPRENTA DE LA VIUDA DE JORDAN E HIJOS.

1845.